

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 170

Viernes, 4 de Septiembre de 2009

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Economía y Hacienda	3
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	4, 6, 7
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	8
Junta de Castilla y León	8
ADMINISTRACIÓN LOCAL	8
Ayuntamiento de Maello	16
Ayuntamiento de Mombeltrán	8

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 3.556/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 54/2003, de 17 de diciembre), y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, no habiendo sido posible la notificación a las personas que a continuación se relacionan, de los documentos de ingreso para proceder al abono en periodo voluntario de las respectivas sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, se les comunica que disponen de un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación para personarse en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila, al objeto de que les sean entregados los citados documentos.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esta Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I./C.I.F.	SANCIÓN (€)
AV-142/ 9	CARLOS MARIO ARISTAZABAL HERRERA	Y0089134T	301,00 €
AV-1557/ 8	JESUS ORTIZ RICO	11847726	360,00 €
AV-1493/ 8	ANGEL ALONSO SANCHO	34104279	301,00 €
AV-1387/ 8	AZEDINE EL OUALI	X3888032C	301,00 €
AV-1354/ 8	MILBER MORALES ALMANZA	X6736402R	70,00 €
AV-1297/ 8	MOHAMMED EL HADDAD	X4825450G	301,00 €
AV-1236/ 8	ROGER GONZALEZ	X4305022 C	360,00 €

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 3.627/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a THIA-



GO DA SILVA JUSTINO (I.D. 50020498), N.I.E. Y0543811J, de nacionalidad BRASILEÑA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE LOS MOLINOS, 6 P03 1, de ÁVILA, (Nº. expte. 050020090001436), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que esta a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº. 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 31 de Agosto de 2009.

El Jefe de la Dependencia de Trabajo e Inmigración, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 3.539/09

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE
ÁVILA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes

en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.I.F.: 08109338K

OBLIGADO AL PAGO: CALZADA MARTÍN, MARÍA NOELIA

PROCEDIMIENTO QUE LO MOTIVA: RECAUDACIÓN PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA, MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS. IMPORTE 178,43 EUROS. LIQUIDACIÓN Nº 00005-2009-0000243-9

LUGAR Y PLAZO PARA COMPARECER: DELEGACIÓN ECONOMÍA Y HDA. DE ÁVIL. PZ ADOLFO SUAREZ, 1 DEPENDENCIA DE TESORO DE 9 A 14 H DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DÍAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN

ÓRGANO COMPETENTE: DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ÁVILA

N.I.F.: 45302365R

OBLIGADO AL PAGO: MIMUN PEREZ, JESUS MANUEL



PROCEDIMIENTO QUE LO MOTIVA: RECAUDACIÓN PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA, MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS. IMPORTE 792,28 EUROS. LIQUIDACIÓN Nº 00005-2009-0000237-3

LUGAR Y PLAZO PARA COMPARECER: DELEGACIÓN ECONOMÍA Y HDA. DE ÁVILA. PZ ADOLFO SUAREZ, 1 DEPENDENCIA DE TESORO DE 9 A 14 H DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DÍAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN

ÓRGANO COMPETENTE: DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ÁVILA

La Delegada de Economía y Hacienda, *M^a Isabel Meizoso Mosquera*.

Número 3.494/09

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Jesús González Nieto, D. Ángel González Gómez y de D. Fermín Vicente García, con DNI/CIF 4.157.270-C, 4.142.901-A y 4.155.633-Q respectivamente, y con domicilio en C/ Los Galayos nº 25, 05400 Arenas de San Pedro (Ávila), solicitando concesión de aguas del río Ramacastañas, con destino a riego y llenado de piscina, en el lugar conocido como "Travesía del arroyo, s/n", en término municipal de Ramacastañas-Arenas de San Pedro (Ávila).

Esta Confederación Hidrográfica del Tajo, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pone en su conocimiento que se accede a lo solicitado de acuerdo con las siguientes condiciones:

CONDICIONES

1^a.- Se otorga a D. Jesús González Nieto con DNI/CIF 4.157.270-C, D^a. María Cristina García Blázquez con DNI/CIF 4.167.781-C, D. Fermín Vicente García con DNI/CIF 4.155.633-Q, D^a. María del

Sacramento González González con DNI/CIF 6.548.622-Q, D. Ángel González Gómez con DNI/CIF 4.142.901-A y a D^a. María de los Ángeles Coronado López con DNI/CIF 2.202.876-M, concesión para derivar un caudal máximo aprovechable de 0,02 l/s de aguas del río Ramacastañas y un volumen máximo anual de 690 m³, con destino a riego de 0,09 ha y llenado de piscina, en el lugar conocido como "Travesía del arroyo, s/n" (parcela 41 del polígono 22), en término municipal de Ramacastañas - Arenas de San Pedro (Ávila).

2^a.- En lo que no resulte modificado por las presentes condiciones, las obras se ajustarán a la documentación presentada que obra en el expediente.

La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión, dentro de los límites fijados por el Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

3^a.- Las obras empezarán en el plazo de 1 MES a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el plazo de 6 MESES a partir de la misma fecha.

El titular del aprovechamiento queda obligado, en el mismo plazo para la terminación de las obras, a instalar un módulo que limite el caudal concedido.

La Administración se reserva el derecho de exigir al titular de la captación, la instalación de nuevos sistemas de control de la captación, en el supuesto de que se consideren necesarios por cualquier circunstancia, sin que dé lugar a ningún tipo de indemnización.

4^a.- La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá reservarse en todo momento la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación del aprovechamiento, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo de la finalización de los trabajos.

Una vez terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Tajo, levantando acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Confederación Hidrográfica del Tajo.



5ª.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser impuestas por la Autoridad competente.

6ª.- El agua que se concede queda adscrita a la finalidad para que se otorga, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo, salvo que se realice según lo establecido en el artículo 67 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas.

7ª.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de aguas que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella. Al mismo tiempo la Administración no responde del caudal que se concede sea cual fuere la causa de la disminución ni de la calidad de las aguas, reservándose además el derecho de acuerdo con los intereses generales, el régimen de explotación y condicionar o limitar el uso del agua cuando con carácter temporal las circunstancias así lo exijan.

8ª.- Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 25 años.

9ª.- El plazo de vigencia de la concesión comenzará a contar a partir de la notificación de esta Resolución. Al finalizar dicho plazo, extinguido el derecho concesional, y si no se ha obtenido nueva concesión de acuerdo con el artículo 162.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, revertirán al Estado gratuitamente y libre de cargas cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento.

10ª.- Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, y con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que dicho caudal tiene carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la obligación de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende, otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes, sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

11ª.- Cuando la toma de este aprovechamiento o la superficie de riego quede en su día dominada por un canal construido por iniciativa pública, quedará caducada esta concesión, sin derecho a indemnización alguna por parte de la Administración, quedando sujeta al nuevo régimen administrativo financiero pertinente.

12ª.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Tajo, y de las tasas dispuestas por los Decretos de Febrero de 1.960, publicados en el Boletín Oficial del Estado del 5 de Febrero del mismo año que le sean de aplicación, así como las dimanantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

13ª.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 53, 55, 58, 64, 65 y 66 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas.

14ª.- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

15ª.- Toda modificación de las características de esta concesión requerirá previa autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Dicho Organismo podrá proceder a la revisión de la concesión otorgada cuando se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento, en caso de fuerza mayor a petición del peticionario y cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos. En este último caso, si el concesionario resultase perjudicado, tendrá derecho a indemnización de acuerdo con la Legislación de Expropiación Forzosa vigente.

16ª.- Esta concesión se inscribirá en el Registro de Aguas del Organismo de cuenca con las características siguientes:

CORRIENTE DE LA QUE SE DERIVA: Río Ramacastañas

CD: 301-3206

CLASE Y AFECTACION: Usos recreativos, Art. 12.1.6. del P.H.C. Tajo (riego de jardín, llenado de piscina y riego por pie de huerto)

TITULARES Y DNI: D. Jesús González Nieto, 4.157.270-C, Dª. María Cristina García Blázquez,



4.167.781-C, D. Fermín Vicente García, 4.155.633-Q, D^a. María del Sacramento González González, 6.548.622-Q, D. Ángel González Gómez, 4.142.901-Á, y D^a. María de los Ángeles Coronado López, 2.202.876-M

LUGAR DE LA TOMA: Margen derecha del río Ramacastañas frente a la parcela 47 del polígono 22 (a 250 m de la parcela 41 del polígono 22)

TERMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: Ramacastañas - Arenas de San Pedro (Ávila)

LUGAR DEL APROVECHAMIENTO: "Travesía del arroyo, s/n" (parcela 41 del polígono 22)

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 0,02 l/s

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO: 0,06 l/s

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 690 m³

SUPERFICIE REGADA: 0,09 ha

PERIODO DE LA CONCESIÓN: 25 años

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: X = 325966; Y = 4450452 (huso 30)

OBSERVACIONES:

A) Cada una de las parcelas tiene un depósito para almacenamiento de agua.

B) La superficie de riego es de 0,03 ha entre césped y huerto en cada una de las parcelas en las que se divide la finca.

17^a.- De acuerdo con el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986 (B.O.E. del 30), esta concesión se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

18^a.- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en esta resolución podrá suponer, en su caso, la incoación del oportuno procedimiento de caducidad de la concesión.

19^a.- Esta concesión de agua es independiente de cuantas otras autorizaciones deban ser otorgadas por otros Organismos de la Administración Estatal, Autonómica o Local.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de dicho impuesto. Y se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes. Esta resolu-

ción pone fin a la vía administrativa, pudiendo presentar Recurso Potestativo de Reposición ante la Presidencia de este Organismo, en el plazo de UN MES. Con carácter alternativo puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente de su notificación. (Ref^a.: 250278/02).

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo. P.D. El Comisario de Aguas. Resolución 13/07/2005 (B.O.E. n^o 185 de 4 de agosto de 2005) José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

Número 3.584/09

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y
MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN EDICTAL
SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APRO-
VECHAMIENTO DE AGUAS**

**N^o EXPEDIENTE: 4128/2007-AV (ALBERCA-EPT-
REVISIÓN)**

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a los titulares ATILANO REDONDO PÉREZ, ELEUTERIO GONZÁLEZ MARTÍN (06460546), GABRIEL GARCÍA SÁNCHEZ, JUAN GONZÁLEZ MARTÍN y JUANA DE LA FLOR SÁNCHEZ, al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río ARAVALLE, en T.M. de Umbrías (Ávila), con destino a RIEGO, del que son titulares ATILANO REDONDO PÉREZ, ELEUTERIO GONZÁLEZ MARTÍN (06460546), GABRIEL GARCÍA SÁNCHEZ, JUAN GONZÁLEZ MARTÍN y JUANA DE LA FLOR SÁNCHEZ.



Se les comunica que se concede un plazo de QUINCE DÍAS a los titulares, ATILANO REDONDO PÉREZ, ELEUTERIO GONZÁLEZ MARTÍN (06460546), GABRIEL GARCÍA SÁNCHEZ, JUAN GONZÁLEZ MARTÍN y JUANA DE LA FLOR SÁNCHEZ, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 18 de agosto de 2009.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, *M^a Concepción Valcárcel Liberal*.

Número 3.585/09

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y
MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN EDICTAL
SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APRO-
VECHAMIENTO DE AGUAS**

**Nº EXPEDIENTE: 4162/2007-AV (ALBERCA-EPT-
REVISIÓN)**

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia al titular D. TEOFILO DE LA FLOR MARTÍN, al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río ARAVALLE, en T.M. de Gil García (Ávila), con destino a RIEGO, del que es titular D. TEOFILO DE LA FLOR MARTÍN.

Se le comunica que se concede un plazo de QUINCE DÍAS al titular, D. TEOFILO DE LA FLOR MARTÍN, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita con-

certada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 17 de agosto de 2009.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, *M^a Concepción Valcárcel Liberal*.

Número 3.586/09

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y
MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN EDICTAL
SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APRO-
VECHAMIENTO DE AGUAS**

**Nº EXPEDIENTE: 4272/2007-AV (ALBERCA-EPT-
REVISION)**

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia al titular D. FLORENCIO CARPIZO MUÑOYERRO, al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río AREVALILLO, en T.M. de Arévalo (Ávila), con destino a Riego, del que es titular D. FLORENCIO CARPIZO MUÑOYERRO.

Se le comunica que se concede un plazo de QUINCE DÍAS al titular D. FLORENCIO CARPIZO MUÑOYERRO, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 17 de agosto de 2009.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, *M^a Concepción Valcárcel Liberal*.



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.633/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALAMANCA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León en Salamanca, hace saber:

Que con fecha 24 de octubre de 2005 y por el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, ha sido otorgada la Concesión de Explotación, derivada de Permiso de Investigación, "EL MINGARRO" nº 6.408-10 siguiente, con expresión de su número, nombre, mineral, extensión, términos municipales y titularidad:

6.408-10. "EL MINGARRO". Granito ornamental, Sección C). 3 cuadrículas mineras. Sorihuela de la provincia de Salamanca y Neila de San Miguel de la provincia de Ávila. Granitos Mateos, S.L. Expte. Minas 402/04.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78.2 de la Ley de Minas, de 21 de Julio de 1.973, y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de Agosto de 1.978.

Salamanca, 26 de agosto de 2009.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. (Resolución 30.01.04, BOCYL 02.02.04),
Julio Rodríguez Soria.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.629/09

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

ANUNCIO

ENAJENACIÓN DE LOS LOTES DE MADERAS nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14 y 15 DEL 2009 EN EL MONTE DE U.P. Nº 16, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE SUBASTA URGENTE, FORZOSOS POR INCENDIO FORESTAL.

OBJETO DEL CONTRATO: Constituye el objeto del contrato, la adjudicación de la enajenación de los aprovechamientos maderables citados en el encabezamiento.

MODELO DE ADJUDICACIÓN: Expediente de tramitación urgente por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

Aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal con fecha 31 de Agosto de 2009 los pliegos condiciones económico-administrativas y particulares de la explotación, así como las técnicas-facultativas, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para examen de los interesados, junto al expediente.



LUGAR DE EJECUCIÓN Y CARACTERÍSTICAS: Monte de U.P. nº 16. Mombeltrán.

Se trata de 14 adjudicaciones distintas, pudiendo los licitadores acudir indistintamente a todas ellas, siempre mediante proposiciones independientes, entendiéndose que cada licitador solo podrá presentar una única oferta por cada lote.

*** Lote 1/2009 Forzoso por incendio forestal**

- Especie: Pino Pinaster.
- Localización. Cuartel A, Rodal 4, 5, 6 y 7 del MUP nº 16.
- Objeto: Pies existentes en la superficie (demarcación), excepto los numerados en pintura amarilla
- Nº de Pies. 14.223
- Volúmenes 3.407 m³ con corteza.
2.657 m³ sin corteza.
- Valor m³ con corteza. 1,00 €
- Precio Tasación Base. 3.406,56 €
- Precio Tasación Índice 4.258,20 €
- Modalidad aprovechamiento: A riesgo y ventura.
- Forma de entrega: En pie.
- Porcentaje medio corteza: 22 % 18 % 14%
- Plazo total ejecución: 6 meses a partir de la adjudicación, excluyendo periodos no hábiles.
- Época de corta: Todo el año
- Vías de saca a utilizar: Las pistas forestales autorizadas.
- Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.
- Destrucción de despojos: Según condiciones 13.1 y 13.2 del pliego Especial maderas

*** Lote 2/2009 Forzoso por incendio forestal**

- Especie: Pino Pinaster.
- Localización. Cuartel A, Rodal 1, 2, 3, 10, 11 y 12 del MUP nº 16.
- Objeto: Pies existentes en la superficie (demarcación), excepto los numerados en pintura amarilla
- Nº de Pies. 8.180
- Volúmenes 6.276 m³ con corteza.
4.895 m³ sin corteza.
- Valor m³ con corteza. 1,00 €
- Precio Tasación Base. 6.276,05 €
- Precio Tasación Índice 7.845,06 €
- Modalidad aprovechamiento: A riesgo y ventura.
- Forma de entrega: En pie.
- Porcentaje medio corteza: 22 % 18 % 14%
- Plazo total ejecución: 6 meses a partir de la adjudicación, excluyendo periodos no hábiles.
- Época de corta: Todo el año
- Vías de saca a utilizar: Las pistas forestales autorizadas.



- Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.
- Destrucción de despojos: Según condiciones 13.1 y 13.2 del pliego Especial maderas

*** Lote 3/2009 Forzoso por incendio forestal**

- Especie: Pino Pinaster.
- Localización. Cuartel A, Rodal 13, 14, 15, 23, 24 y 25 del MUP nº 16.
- Objeto: Pies existentes en la superficie (demarcación), excepto los numerados en pintura amarilla
- Nº de Pies. 19.621
- Volúmenes 7.274 m3 con corteza.
5.687 m3 sin corteza.
- Valor m3 con corteza. 1,50 €
- Precio Tasación Base. 10.911,20 €
- Precio Tasación Índice 13.639,00 €
- Modalidad aprovechamiento: A riesgo y ventura.
- Forma de entrega: En pie.
- Porcentaje medio corteza: 22 % 18 % 14%
- Plazo total ejecución: 6 meses a partir de la adjudicación, excluyendo periodos no hábiles.
- Época de corta: Todo el año
- Vías de saca a utilizar: Las pistas forestales autorizadas.
- Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.
- Destrucción de despojos: Según condiciones 13.1 y 13.2 del pliego Especial maderas

*** Lote 4/2009 Forzoso por incendio forestal**

- Especie: Pino Pinaster.
- Localización. Cuartel A, Rodal 8, 9, 16 y 17 del MUP nº 16.
- Objeto: Pies existentes en la superficie (demarcación), excepto los numerados en pintura amarilla
- Nº de Pies. 13.628
- Volúmenes 7.327 m3 con corteza.
5.715 m3 sin corteza.
- Valor m3 con corteza. 5,00 €
- Precio Tasación Base. 36.633,65 €
- Precio Tasación Índice 45.792,06 €
- Modalidad aprovechamiento: A riesgo y ventura.
- Forma de entrega: En pie.
- Porcentaje medio corteza: 22 % 18 % 14%
- Plazo total ejecución: 6 meses a partir de la adjudicación, excluyendo periodos no hábiles.
- Época de corta: Todo el año
- Vías de saca a utilizar: Las pistas forestales autorizadas.



- Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.
- Destrucción de despojos: Según condiciones 13.1 y 13.2 del pliego Especial maderas

*** Lote 5/2009 Forzoso por incendio forestal**

- Especie: Pino Pinaster.
- Localización. Cuartel A, Rodal 22 y 29 del MUP nº 16.
- Objeto: Pies existentes en la superficie (demarcación), excepto los numerados en pintura amarilla
- Nº de Pies. 12.452
- Volúmenes 8.447 m3 con corteza.
6.589 m3 sin corteza.
- Valor m3 con corteza. 9,00 €
- Precio Tasación Base. 76.023,00 €
- Precio Tasación Índice 95.028,75 €
- Modalidad aprovechamiento: A riesgo y ventura.
- Forma de entrega: En pie.
- Porcentaje medio corteza: 22 % 18 % 14%
- Plazo total ejecución: 6 meses a partir de la adjudicación, excluyendo periodos no hábiles.
- Época de corta: Todo el año
- Vías de saca a utilizar: Las pistas forestales autorizadas.
- Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.
- Destrucción de despojos: Según condiciones 13.1 y 13.2 del pliego Especial maderas

*** Lote 6/2009 Forzoso por incendio forestal**

- Especie: Pino Pinaster.
- Localización. Rodal 18, 21 y 31 del MUP nº 16.
- Objeto: Pies existentes en la superficie (demarcación), excepto los numerados en pintura amarilla
- Nº de Pies. 13.792
- Volúmenes 7.245 m3 con corteza.
5.651 m3 sin corteza.
- Valor m3 con corteza. 9,00 €
- Precio Tasación Base. 65.203,74 €
- Precio Tasación Índice 81.504,68 €
- Modalidad aprovechamiento: A riesgo y ventura.
- Forma de entrega: En pie.
- Porcentaje medio corteza: 22 % 18 % 14%
- Plazo total ejecución: 6 meses a partir de la adjudicación, excluyendo periodos no hábiles.
- Época de corta: Todo el año
- Vías de saca a utilizar: Las pistas forestales autorizadas.



- Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.
- Destrucción de despojos: Según condiciones 13.1 y 13.2 del pliego Especial maderas

*** Lote 7/2009 Forzoso por incendio forestal**

- Especie: Pino Pinaster.
- Localización. Cuartel B, Rodal 26, 27 y 28 del MUP nº 16.
- Objeto: Pies existentes en la superficie (demarcación), excepto los numerados en pintura amarilla
- Nº de Pies. 15.516
- Volúmenes 9.194 m3 con corteza.
7.171 m3 sin corteza.
- Valor m3 con corteza. 12,00 €
- Precio Tasación Base. 110.322,12 €
- Precio Tasación Índice 137.902,65 €
- Modalidad aprovechamiento: A riesgo y ventura.
- Forma de entrega: En pie.
- Porcentaje medio corteza: 22 % 18 % 14%
- Plazo total ejecución: 6 meses a partir de la adjudicación, excluyendo periodos no hábiles.
- Época de corta: Todo el año
- Vías de saca a utilizar: Las pistas forestales autorizadas.
- Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.
- Destrucción de despojos: Según condiciones 13.1 y 13.2 del pliego Especial maderas

*** Lote 8/2009 Forzoso por incendio forestal**

- Especie: Pino Pinaster.
- Localización. Cuartel B, Rodal 34 y 35 del MUP nº 16.
- Objeto: Pies existentes en la superficie (demarcación), excepto los numerados en pintura amarilla
- Nº de Pies. 8.394
- Volúmenes 2.920 m3 con corteza.
2.277 m3 sin corteza.
- Valor m3 con corteza. 12,00 €
- Precio Tasación Base. 35.035,44 €
- Precio Tasación Índice 43.794,30 €
- Modalidad aprovechamiento: A riesgo y ventura.
- Forma de entrega: En pie.
- Porcentaje medio corteza: 22 % 18 % 14%
- Plazo total ejecución: 6 meses a partir de la adjudicación, excluyendo periodos no hábiles.
- Época de corta: Todo el año
- Vías de saca a utilizar: Las pistas forestales autorizadas.



- Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.
- Destrucción de despojos: Según condiciones 13.1 y 13.2 del pliego Especial maderas

*** Lote 9/2009 Forzoso por incendio forestal**

- Especie: Pino Pinaster.
- Localización. Cuartel B, Rodal 36 y 37 del MUP nº 16.
- Objeto: Pies existentes en la superficie (demarcación), excepto los numerados en pintura amarilla
- Nº de Pies. 10.027
- Volúmenes 8.571 m3 con corteza.
6.685 m3 sin corteza.
- Valor m3 con corteza. 12,00 €
- Precio Tasación Base. 102.852,00 €
- Precio Tasación Índice 128.565,00 €
- Modalidad aprovechamiento: A riesgo y ventura.
- Forma de entrega: En pie.
- Porcentaje medio corteza: 22 % 18 % 14%
- Plazo total ejecución: 6 meses a partir de la adjudicación, excluyendo periodos no hábiles.
- Época de corta: Todo el año
- Vías de saca a utilizar: Las pistas forestales autorizadas.
- Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.
- Destrucción de despojos: Según condiciones 13.1 y 13.2 del pliego Especial maderas

*** Lote 10/2009 Forzoso por incendio forestal**

- Especie: Pino Pinaster.
- Localización. Cuartel B, Rodal 43 del MUP nº 16.
- Objeto: Pies existentes en la superficie (demarcación), excepto los numerados en pintura amarilla
- Nº de Pies. 7.740
- Volúmenes 4.631 m3 con corteza.
3.612 m3 sin corteza.
- Valor m3 con corteza. 12,00 €
- Precio Tasación Base. 55.572,00 €
- Precio Tasación Índice 69.465,00 €
- Modalidad aprovechamiento: A riesgo y ventura.
- Forma de entrega: En pie.
- Porcentaje medio corteza: 22 % 18 % 14%
- Plazo total ejecución: 6 meses a partir de la adjudicación, excluyendo periodos no hábiles.
- Época de corta: Todo el año
- Vías de saca a utilizar: Las pistas forestales autorizadas.



- Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.
- Destrucción de despojos: Según condiciones 13.1 y 13.2 del pliego Especial maderas

*** Lote 11/2009 Forzoso por incendio forestal**

- Especie: Pino Pinaster.
- Localización. Cuartel B, Rodal 38 y 39 del MUP nº 16.
- Objeto: Pies existentes en la superficie (demarcación), excepto los numerados en pintura amarilla
- Nº de Pies. 7.626
- Volúmenes 4.687 m3 con corteza.
3.655 m3 sin corteza.
- Valor m3 con corteza. 12,00 €
- Precio Tasación Base. 56.238,24 €
- Precio Tasación Índice 70.297,80 €
- Modalidad aprovechamiento: A riesgo y ventura.
- Forma de entrega: En pie.
- Porcentaje medio corteza: 22 % 18 % 14%
- Plazo total ejecución: 6 meses a partir de la adjudicación, excluyendo periodos no hábiles.
- Época de corta: Todo el año
- Vías de saca a utilizar: Las pistas forestales autorizadas.
- Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.
- Destrucción de despojos: Según condiciones 13.1 y 13.2 del pliego Especial maderas

*** Lote 13/2009 Forzoso por incendio forestal**

- Especie: Pino Pinaster.
- Localización. Cuartel A-B, Rodal 20, 32 y 33 del MUP nº 16.
- Objeto: Pies existentes en la superficie (demarcación), excepto los numerados en pintura amarilla
- Nº de Pies. 3.638
- Volúmenes 3.124 m3 con corteza.
2.437 m3 sin corteza.
- Valor m3 con corteza. 12,00 €
- Precio Tasación Base. 37.492,44 €
- Precio Tasación Índice 46.865,55 €
- Modalidad aprovechamiento: A riesgo y ventura.
- Forma de entrega: En pie.
- Porcentaje medio corteza: 22 % 18 % 14%
- Plazo total ejecución: 6 meses a partir de la adjudicación, excluyendo periodos no hábiles.
- Época de corta: Todo el año
- Vías de saca a utilizar: Las pistas forestales autorizadas.



- Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.
- Destrucción de despojos: Según condiciones 13.1 y 13.2 del pliego Especial maderas

*** Lote 14/2009 Forzoso por incendio forestal**

- Especie: Pino Pinaster.
- Localización. Cuartel A, Rodal 19 del MUP nº 16.
- Objeto: Pies existentes en la superficie (demarcación), excepto los numerados en pintura amarilla
- Nº de Pies. 13.446
- Volúmenes 14.198 m3 con corteza.
11.075 m3 sin corteza.
- Valor m3 con corteza. 13,00 €
- Precio Tasación Base. 184.575,17 €
- Precio Tasación Índice 230.718,96 €
- Modalidad aprovechamiento: A riesgo y ventura.
- Forma de entrega: En pie.
- Porcentaje medio corteza: 22 % 18 % 14%
- Plazo total ejecución: 6 meses a partir de la adjudicación, excluyendo periodos no hábiles.
- Época de corta: Todo el año
- Vías de saca a utilizar: Las pistas forestales autorizadas.
- Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.
- Destrucción de despojos: Según condiciones 13.1 y 13.2 del pliego Especial maderas

*** Lote 15/2009 Forzoso por incendio forestal**

- Especie: Pino Pinaster.
- Localización. Rodal 30 del MUP nº 16.
- Objeto: Pies existentes en la superficie (demarcación), excepto los numerados en pintura amarilla
- Nº de Pies. 5.920
- Volúmenes 3.388 m3 con corteza.
2.643 m3 sin corteza.
- Valor m3 con corteza. 12,00 €
- Precio Tasación Base. 40.658,76 €
- Precio Tasación Índice 50.823,45 €
- Modalidad aprovechamiento: A riesgo y ventura.
- Forma de entrega: En pie.
- Porcentaje medio corteza: 22 % 18 % 14%
- Plazo total ejecución: 6 meses a partir de la adjudicación, excluyendo periodos no hábiles.
- Época de corta: Todo el año
- Vías de saca a utilizar: Las pistas forestales autorizadas.



- Ingresos en el fondo de mejoras
del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.
- Destrucción de despojos: Según condiciones 13.1 y 13.2 del pliego Especial maderas

ORGANO DE CONTRATACIÓN: Alcaldía del Ayuntamiento de Mombeltrán. Teléfono 920386001 y Fax 920386593.

PLAZAO DE EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN: Los descritos en cada lote.

GARANTÍAS: Provisional del 3% de la tasación base. Definitiva del 5% del precio de adjudicación.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y MODELOS En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 Horas, de Lunes a Viernes, conforme a los modelos incluidos en el pliego de condiciones, que se hayan a disposición del público en la Secretaria de este Ayuntamiento.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: El día en que se cumplan TRECE DIAS NATURALES contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el mencionado día fuese sábado, festivo o inhábil, el indicado término de presentación de proposiciones económicas concluiría el primer día hábil posterior.

APERTURA DE PLICAS: El mismo día hábil transcurrido el plazo de presentación de plicas, a las 13,30 horas.

DOCUMENTACIÓN: Se acompañará la documentación que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

CRITERIO DE SELECCIÓN: El criterio que ha de servir de base para la adjudicación es el precio más alto por cada lote, partiendo del valor de tasación, no contrayendo el Ayuntamiento de adjudicar definitivamente, si no se cubre el valor índice.

Mombeltrán, a 03 de septiembre de 2009.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

Número 3.620/09

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D.VICTORIANO GARCIMARTÍN SAN FRUTOS, ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y por disfrute de ocho días de vacaciones del Sr. Alcalde, ejercerá las funciones correspondientes a la alcaldía el Primer Teniente de Alcalde, D. Lorenzo Barroso García, durante los días 6 al 13 de septiembre, ambos inclusive.

Maello, 28 de Agosto de 2.009.

Firmas, *Illegibles*.